



# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PEÑILLA**

**OFICINA:**  
 Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
 (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 3-4  
 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

**NUMERO SUELTO: B.O.25**

**MATILDE DIAZ DE LEÓN**  
 Subdirectora

Subscripciones en la  
 Dirección General de Ingresos

**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:**

Minima: 6 meses. En la República: \$18.00

En el Exterior: \$18.00 más porte aéreo. Un año en la República: \$36.00

En el Exterior: \$36.00 más porte aéreo

Todos pagos adelantados

## AVISOS Y EDICTOS

### COMPROBENTAS:

#### AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo No. 777 del Código de Comercio, informamos que mediante Escritura Pública No 908 del 22 de noviembre de 1984 de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, he obtenido en compra los negocios denominados LAVAMATICO DON DANNY No. 1 y LAVAMATICO DON DANNY No. 4, ubicados en Calle 9 y Avenida Andrés Suárez No. 8117 y Calle 10 entre Domingo Díaz y Federico Boyd No. 1002 de la ciudad de Colón, respectivamente.

MARCELINO SAAVEDRA PEÑA  
 CEDULA No. 3-38-789  
 COLON, 26 DE NOVIEMBRE DE 1984

L-306030  
 (fa. Publicación)

### REMALES:

JUZGADO EJECUTOR DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI, DAVID, VENUEZUELA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

#### AVISO DE REMATE

El Suscrito, Secretario AD-HOC, en funciones de Alguacil Ejecutor del Juzgado Ejecutivo por Jurisdicción Coordinada nombrado por el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO contra AGROPECUARIA AGUACATAL Y JOSE DE LEÓN, por medio del presente aviso, al público.

HACE SABER,

Que se ha señalado para el día 8 de enero de 1985, para que entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m., tenga lugar la venta en Pública Subasta de los bienes

Emitidos en esta ejecución, a la demandada AGROPECUARIA AGUACATAL Y JOSE DE LEÓN y que se detallan a continuación:

"Finca No. 13015, inscrita al folio 476 del Tomo 913, Sección de la propiedad, Provincia de Chiriquí, Que consta en un globo de terreno ubicado en el lugar denominado Los Positos Distrito de Almirante, Provincia de Chiriquí, con los siguientes linderos; NORTE: Camino La Varqueta, SUR: Camino Los Positos a Almirante y Adua Beatriz de Arbul; ESTE: Camino Los Positos; OESTE: Camino La Varqueta a Almirante.

Superficie de 30 hectáreas con 7,800 metros cuadrados".

Servirá de base para el remate la suma de B/19,781.73, siendo posibles adquisiciones las que cubran las 2/3 partes de la cantidad base. Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Juzgado Ejecutor del BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI, un Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional equivalente al 5% de la cantidad base, ocho garantías de solvencia.

Se advierte que si en el día señalado para esta Venta Pública, no fuera posible llevarla a cabo, en virtud de suspensión del Despacho, la misma se efectuará el día hábil siguiente en las mismas horas, sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las 8:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. del día señalado, después de esa hora en adelante hasta las 4:00 p.m. de la tarde, se escucharán las pujas y repujas de los participantes.

David, 26 de noviembre de 1984

LICDO. JOSE MANUEL AVILA  
 JUEZ EJECUTOR, B.D.A.  
 ZONA DE CHIRIQUI

OMAR DE LA VICTORIA

SECRETARIO AD-HOC  
 EN FUNCIONES DE ALGUACIL  
 EJECUTOR

OMAR DE LA VICTORIA  
 EL SECRETARIO

#### AVISO DE REMATE

JOSE A. DE GRACIA, en funciones de Alguacil ejecutor, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Rama Civil, por medio del presente aviso de remate al público.

HACE SABER,

Que en el Juzgado ejecutivo hipotecario interpuso por la ASOCIACION DE INVERSIONISTA DE ALQUILERES Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA, conocida GRUPO JAKUS, S.A. se ha señalado el día veinte (20) de enero de 1985, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar la venta en pública subasta de la Finca No. 13303 situada en el corregimiento de Boquete, Distrito y Provincia de Panamá, de la vivienda en propiedad de la FINCA JAKUS, S.A., que se describe a continuación:

"FINCA No. 13303 de propiedad de Grupo Jakus, S.A., tiene una superficie registrada de 833,000 m². Que consiste en Local Comercial 4-5 "C-1", que forma parte del Barrio El Bradado, situado en el Corregimiento de Boquete, distrito y Provincia de Panamá." SUPERFICIE: 112 metros cuadrados con 20 desígnatos cuadrados. - GRAVAMENES: Reglamento de copropiedad. - Dado en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de la Asociacion de Alquileres y Prestamios para la Vivienda, por la suma de B/64,400.00, según consta inscrito desde el dia 6 de septiembre de 1982. - Que esta hipoteca se encuentra vigente". - Que la finca No. 13303, se encuentra inscrita al Folio 885 complementario, documento No. 1, de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, del Registro Público de propie-

dad de Grupo Jakis, S.A.».

Servirán de base para el remate la suma de B/59,438.51, y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el 5% de la base del remate, mediante certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se advierte a las partes que si el día señalado no fuere posible verificarlo el remate en virtud de suspensión del Despacho decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado y de esa hora en adelante se cirrán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, 7 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se le entregan a la parte interesada para su publicación.

Licdo. José De Gracia,  
Secretario del Juzgado Primero del  
Círculo de Panamá

L-110817  
(Única Publicación)

**AVISO DE REMATE**  
REPÚBLICA DE PANAMA- JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL---Yo, ISMAEL MOJICA NUÑEZ Secretario del Despacho, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público,

#### HACE SABER;

En el JUICIO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA, propuesto por JUAN VIRZI BRIGNONES, contra Ángel Alberto Castillo, mediante Auto No. 351 de 26 de noviembre del año en curso, se ha señalado el día 28 de diciembre de 1984, para que se lleve a efecto la venta en pública subasta, del siguiente bien inmueble;

"FINCA No. 95, inscrita al Tomo 17 de Reforma Agraria, Folio 62, del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, consistente en un globo de terreno, situado en el lugar denominado LA VALDES corregimiento cabecera, distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos; NORTE: Camino de Santiago a La Valdes y terreno de Puntaleón Hidalgo; Sur, Terrenos de los hermanos Ignacio Domínguez, Manuel y Salomé Pedro Rivera Este, Terreno de Puntaleón Hidalgo y Terreno de Ernesto a La Valdes, Medidas,-- OCUPA una extensión superficial de TREINTA Y OCHO HECTÁRAS CON CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.--

Se fija como base para el REMATE en PÚBLICA SUBASTA, la suma de SEIS MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/ 6,500.00). Será admisible las que cubre por lo menos las dos terceras partes de esas cantidades. Para rehabilitarse como Postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal el CINCO POR CIENTO (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE SANTIAGO, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Veraguas, Ramo de lo Civil.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil. Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado y desde esa hora, hasta las cinco (5) de la tarde, se cirrán las pujas y repujas, que se hicieran hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente Aviso de REMATE, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

ISMAEL MOJICA NUÑEZ  
Secretario del JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO CIVIL

L-1111870  
(Única Publicación)

1- Se encuentra abierta la sucesión intestada de TOMASA ABREJO CANTO DE CUEVAS (Q.E.P.D.) desde el día 28 de marzo de 1984, fecha de su defunción.

2- Es heredero de la causante el señor MANUEL JOSE CUEVAS ABREJO en su condición de hijo.

SE ORDENA;

1- Que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él.

2- Que para efectos de la liquidación y pago del impuesto de moratoria se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y,

3- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Lledo, GILBERTO BOSQUEZ C., como apoderado de la parte interesada en esta sucesión, en los términos del poder conferido.

Cópiale y notifíquese (Fdo), La Juez, Licda. Zofia R. Esquivel (Fdo) Lidia A de Ramas, Fria.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 14 de noviembre de 1984.

(Fdo) Lidia, ZOFIA ROSA ESQUIVEL Y  
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO

(Fdo) LIDIA A. DE RAMAS  
La secretaria

L-110369  
(Única Publicación)

## DISOLUCIONES:

### AVISO DE DISOLUCIÓN

Por medio de la Escritura Pública No. 18,161 de 15 de noviembre de 1984, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Microfilmulca Mercantil del Registro Público, a fecha 110116, rollo 14538, Imagen 0106 del 22 de noviembre de 1984, ha sido disuelta la sociedad SCOUT INVESTMENTS, S.A.  
Licdo. Jurgen Mossack  
(L-110150)  
Única Publicación

## SUCESIONES:

### EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto

#### HACE SABER;

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de TOMASA ABREJO CANTO DE CUEVAS (Q.E.P.D.) se ha dictado la siguiente resolución;

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.**- Panamá, catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, VISTOS;

Lo que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE

## DIVORCIOS:

### EDICTO EMPLAZATORIO No. 86

El Juez Séptimo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto,

#### EMPLAZA;

a JORGE EDUARDO MURILLO BARRERA, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, en un diario de la localidad concerniente ante este Tribunal cor si o cor medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de DIVORCIO que en su contra ha interpuso MARIA CECILIA ROJAS CASTILLO DE MURILLO.

Se advierte al apoderado que si no lo hace en el término indicado se entenderá un defensor de ausente con quien se seguirá el Juicio hasta su finalización.

Panamá, 18 de noviembre de 1984  
El Juez,

Licdo. Eduardo E. Ríos C.

Angela Russo de Cedeño  
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, noviembre 22 de 1984  
Angela Russo de Cedeño  
Secretaria

Para notificar a las partes se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal siendo las diez (10:00) de la mañana del día de hoy diciembre 16 de 1984  
La Secretaria

L- 110148  
Única publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 233  
EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL  
CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL  
POR ESTE MEDIO,  
EMPLAZA**

A. EDILSA J. CH. DE AYALA, para que dentro del término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de su apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido en su contra por ESTEBAN AYALA.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar público del despacho y copias del mismo se le entregarán al interesado para su legal publicación, Panamá, 16 de noviembre de 1984

El Juez,  
(Licdo. OSWALDO FERNANDEZ E.)

Secretario

ALBERTO RODRIGUEZ C.

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá,

CERTIFICA: Que lo anterior es fiel copia de su original

SECRETARIO

A. RODRIGUEZ C.

(L110142)  
Única Publicación

**TUTELAR DE MENORES**

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 39,s.c**

La suscrita, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA al señor RALPH P. ENDERLLAM, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a estar a derecho en el Juicio de Guerra de Críanza y Educación que promueve ROSA CABRERA DE ENDER y en favor de sus menores hijos JONATHAN ALBERT ENDER CABRERA y Rosas.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término establecido, se nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio

hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría General, hoy trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal.

La Juez,  
Licda. YOLANDA JURADO DE VARGAS

El Secretario,

Licdo. ERNESTO S. SELLES A.

El Secretario General del Tribunal Tutelar de Menores

(L110440)  
(Única Publicación)

**CERTIFICA**

LA DIRECCION GENERAL DEL  
REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD  
02/11/84---32  
CERTIFICA

Que la Sociedad BABECA, S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 082162 Rollo 007536 Imagen 0204 desde el veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 11899 de 17 de octubre de 1984 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta al Rollo 14329 Imagen 0002 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 23 de octubre de 1984.

Panamá dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 2:07 p.m.

Fecha y hora de expedición

Note: Esta certificación no es válida si no lleva adherido los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ  
CERTIFICADORA

L-107951  
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL  
REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD  
02/11/84---33  
CERTIFICA

Que la Sociedad GALVANES, S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 047511 Rollo: 008041 Imagen: 0082 desde el veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 11972 de 18 de octubre de 1984 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá según consta al Rollo 14374 Imagen 0176 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 30 de octubre de 1984,

Panamá, dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 1:20 p.m.

Fecha y hora de expedición

Note: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ  
CERTIFICADORA

L-107951  
(Única publicación)

**SUCESIONE S:**

**EDICTO No. 233**

La Secretaría del JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber que el Juicio de SUCESION TESTADA propuesto por MERCEDES M. BARRIA DE QUEZADA escrita ----- se ha dictado resolución que es del tenor y fecha siguiente:

JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, treinta (30) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)

En mérito de lo expuesto, el que suscribe, JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA;

PRIMER: Que está abierto el juicio de sucesión testada del señor FERNANDO BARRIA UREÑA, desde el 22 de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983), fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros FELIPE F. BARRIA, CECILIA ILUMINADA BARRIA DE RAMIREZ, MERCEDES BARRIA DE QUEZADA, THODOMENDEZ, NIMIA ISABEL BARRIA SAENZ Y BELISARIO BARRIA SAENZ, todos instituidos por el causante como herederos universales en el testamento abierto, otorgado el día 16 de noviembre de 1973.

TERCERO: Que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1501 del Código Judicial en un periódico de la localidad,

Fíjese y Publíquese en el edicto correspondiente.

Cópiale y Notifíquese,

(Fdo) El Juez,  
Licdo. Eduardo E. Ríos C.

(Fdo) La Secretaria  
Angela Russo de Cedeño

Para notificar a las partes se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal siendo las

diez (10) de la mañana del día de hoy \_\_\_\_\_ de ..., de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

L-110745  
(Única Publicación)

## AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA  
AGUADULCE, PROV. DE COCLE

### EDICTO PUBLICO

El suscripto, Alcalde Municipal del distrito de Aguadulce, al público,

HACE SABER:

Que CARLOS ALBERTO BERNAL GUEVARA, varón, panameño, mayor de edad, casado en la actual vigencia, empleado de empresa privada, vecino del Corregimiento de Poerí, distrito de Aguadulce, portador de la cédula de identidad personal número dos-sexta y seis-doscientos ochenta y tres (2-76-283) ha solicitado a este despacho, en su propio nombre y representación, se le adjudique, a título de plena propiedad, por venta, un lote de terreno municipal, dentro del cual existe construcción, localizado dentro de las áreas y ejidos del Corregimiento de Poerí, Distrito de Aguadulce, el cual se describe según el Piano No. RC-20-04-35 44, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 6 de junio de 1984, así: Del punto uno al dos, con rumbo S $^{\circ}$ 40'W, colinda con Calle La Ciénaga y mide 28,30 mts; del punto dos al tres, con rumbo N $^{\circ}$ 50,34'W, colinda con Jesús Bonilla (usuario) resto libre de la finca municipal 2,985 y mide 16,50 mts, del punto tres al punto cuatro, con rumbo N $^{\circ}$ 60,47'E, colinda con finca 9,700 de propiedad de Alfredo Méndez V., y mide 19,84 Mts.; y del punto cuatro al punto uno o punto de partida, con rumbo S $^{\circ}$ 60,12'E, colinda con Calle La Concepción y mide 15,23 Mts.

Con base a lo que dispone el Artículo octavo (8o) del Acuerdo Municipal No. 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles, para dentro de dicho término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas con esa solicitud.

Copia del presente edicto se la suministran al interesado, para que lo haga publicar en periódico de gran circulación nacional y en la Gaceta Oficial.

Aguadulce, 6 de noviembre de 1984  
El Alcalde  
(Fdo)  
RIGOBERTO TUÑON L.

La Secretaria  
(Fdo)  
ADELINA QUIJADA M.

(Hay el sello del caso)

Es fiel copia de su original, Aguadulce, 6 de noviembre de 1984

Adelina Quijada M.  
Secretaría de la Alcaldía

L-110262  
(Única publicación)

EDICTO N.º 330  
DEPARTAMENTO DEL CATASTRO  
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) JORGE LUIS GARCIAGIL, varón, panameño, mayor de edad, casado, Guardia Nacional, con residencia en Bda. El Coco Casa No. 6500 con cédula de I.P. N.o. 2-58-253.

En su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a Este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Avenida 9na. (La Revolución), del Barrio Balboa Corregimiento \_\_\_\_\_ de este distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número 54-11, y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de José V. Muñoz, con 20,00 mts.

SUR: Avenida 9na, con 20,00 mts.  
ESTE: Lote libre municipal, con 30,00 mts.

OESTE: Predio de José V. Muñoz, con 30,00 mts.

Área total del terreno es de sesenta y seis metros cuadrados, (600,00).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 8 de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Alcalde,  
(Fdo), Licdo. Edmundo Bermúdez  
(Fdo), Luzmila A. de Quirós

La Directora del Catastro Mpal.  
Es fiel copia de su original,  
La Chorrera, tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco,

Luzmila A. de Quirós  
Directora del Dpto. de Catastro Mpal.

L-241642  
(Única Publicación)

EDICTO N.º 304  
DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
ALCALDIA DEL DISTRITO  
DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) ALEYDA LUZ TORRALBA DE ORTEGA, panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, residente en La Mendoza, casa No. 5900, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-137-270 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle del I.R.H.E. de la Barriada El Torno Corregimiento Barrio Colón, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE ANASTACIA RUDAS DE DE LA CRUZ CON 50,99 Mts.

SUR: CALLE DEL I.R.H.E. CON 54,23 Mts.

ESTE: PREDIO DE ELISMA Y FEDERICO CASTRO CON 40,82 Mts.

OESTE: CALLE SANTA TERESITA CON 19,50 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: MIL CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON ONCE DECIMETROS CUADRADOS (1,168,11 M<sup>2</sup>).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) persona(s) que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 8 de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

EL ALCALDE  
(FDO) PROF. BIENVENIDO CARDENAS  
JEFE DEL DEPTO DE CATASTRO  
(FDO) SRA. ALEJANDRINA CRUZ M.

L-107985  
(Única publicación)

EDICTO N.º 171  
DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
ALCALDIA DEL DISTRITO DE  
LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) GERARDINO ANTONIO ORTEGA MONTENEGRO, panameño, mayor de edad, casado, oficio comerciante, con residencia en Las Mendozas, casa No. 6900 por-

tador de la cédula de identidad personal No. 7-32-61 en su propio nombre o representación de supersona ha solicitado a este Despacho que se le adjunte a "Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado JUAN AGUIRRE de la Barriada 2da. El Trapichito Corregimiento Colón donde SE LLEVARA A CABO UNA CONSTRUCCION distinguida con el número M-1-L-3 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE JUAN AGUIRRE, CON 32,50 Mts.  
SUR: TERRENO MUNICIPAL, CON 32,50 Mts.  
ESTE: TERRENO MUNICIPAL, CON 17,00 Mts.  
OESTE: CALLE EL TRAPICHITO CON 17,00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (552,50 Mts<sup>2</sup>).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

EL ALCALDE  
(fdo) PROF.  
BIENVENIDO CARDENAS V.

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO  
(fdo)  
SRA. ALEJANDRINA CRUZ M.

L-1107883  
(Única publicación)

## JUICIO HIPOTECARIO

### EDICTO ENPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,  
CITA Y ENPLAZA:

"A la señora Alejandrina Villarreal o a quien sus derechos represente, cuyo paradero se desconoce, para que por medio de abogado se haga representar en el Juicio ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio, que en su contra ha presentado el señor BLAS ANTONIO TRUJILLO ALCALA, para el cual se le concede el término legal de diez -10- días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta en el término conce-

dido, se le nombrará un defensor de suerte, con quien se le ha de seguir el juicio hasta su culminación".

Por tanto y para que sirva de formal notificación, se fija el presente EDICTO ENPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy treinta y uno -31- de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.  
DR. FERMIN E. CASTAÑEDAS A.  
Juez Primero del Circuito de Los Santos

FACUNDO DOMÍNGUEZ  
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Las Tablas, 31 de octubre de 1984  
(L-110186)

Única Publicación

## AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 18816 del 16 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA; 004303 ROLLO; 14445 IMAGEN; 0099 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "MCDULOR INC."

Panamá, 27 de noviembre de 1984

L-110880  
(Única Publicación)

## AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 16815 del 14 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA; 028612 ROLLO; 14552 IMAGEN; 0138 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PAGE- SO INC."

Panamá, 27 de noviembre de 1984

L-110880  
(Única Publicación)

## AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 18817 del 16 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA; 037878 ROLLO; 14563 IMAGEN; 0243 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PHILONAL PROPERTY AND TRADE, S. A."

Panamá, 27 de noviembre de 1984

L-110880  
(Única Publicación)

## AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 18858 del 19 de noviembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA; 091807 ROLLO; 14570 IMAGEN; 0034 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "UNIVERSAL STEEL CORP."

Panamá, 27 de noviembre de 1984

L-110880  
(Única Publicación)



para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este evento mediante la fijación y publicación de los avisos respectivos con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán las ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro de la tarde (4:00), del día antes señalados, ya que de esa hora en adelante sólo se tirarán las pujas y repujas de los licitadores.

David, 26 de noviembre de 1984

EL SECRETARIO

(fdo.) J. STOS. VEGA

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES  
FIEL COPIA DE SU ORGINAL. DAVID

26 de noviembre de 1984  
(L110304)

Única Publicación

## COMPRAVENTAS:

### AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago saber por este medio que mediante Contrato Privado de Compraventa celebrado el día 30 de noviembre de 1984, he vendido el establecimiento comercial denominado NOVEDADES EUROPA, ubicado en Calle 11, Avenida Balboa, Número 11.153, Local No.1, amparado por la licencia Comercial Tipo B No.14553, a la sociedad denominada FOTOCOSTAS, S.A., inscrita a ficha 139723, Rollo 14371, Imagen 0090 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público.

Colón 30 de noviembre de 1984

Athenasios Xafaldis  
N-15-26  
(L1305019)  
Ira. publicación

### AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública No. 14421 de 23 de octubre de 1984, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABARROTERIA Y CARNICERIA ALBERTO YAU, ubicada en La Riviera, Calle Central, Corregimiento de Pedregal, de esta ciudad, al señor CARLOS CHONG MAREN.

Panamá, 26 de Noviembre de 1984  
Atentamente,  
ALBERTO YAU BATISTA  
Cédula No. 8-197-118  
(L110428)  
Ira. publicación

### AVISO

Se hace saber a los interesados que el establecimiento comercial, denominado Bodega Los Alpes, localizado en Cañas, cabecera, Prov. de Veraguas, ha sido vendido al Sr. José A. Ibáñez, Céd. 8-110-393.

NAZARIO ALVARADO Prof.

L-112283

(3a. Publicación)

### AVISO

Mediante Escritura Pública número 5558 de 14 de septiembre de 1984, otorgada ante la Notaría Segunda del Circuito de Panamá la sociedad FERNANDEZ E HIJOS S.A. vendió al establecimiento comercial denominado Restaurante "EL MESEN" a la sociedad anónima denominada FERME INC., S.A. Se hace esta publicación para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio.

L-110253

3era. Publicación

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de fábrica MIRTO CLUB entre CORPORACION DE DESARROLLO MODERNO vs MAY'S ZONA LIBRE, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

### EMPLAZA

Al representante legal de la sociedad denominada MAY'S ZONA LIBRE, S.A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica "MIRTO".

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 22 de noviembre de 1984, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. JAIME A. JACOME DE LA GUARDIA  
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

L-110188

(3a. Publicación)

### AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el ARTICULO 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante Escritura Pública No. 905 expedida por la Notaría Pública Segunda del Circuito de Colón, el día 21 del actual, compré la señora Rosa Ho Lau de Lau el establecimiento comercial denominado Fonda Victoria, El Oval está ubicado en el No. 11.143 entre las Calle 12A, y 17A. de esta ciudad

CHENG MAN KAN  
Cédula No. N-15-278  
Colón, 23 de noviembre de 1984.

L-504913

(3a. Publicación)  
EDITORA RENOVACION, S. A.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de noviembre de 1984, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. JAIME A. JACOME DE LA GUARDIA- Funcionario Instructor

L- 110373

3a. publicación